

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **DIGEF-97-2021-C**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), comparecemos, por una parte, el Licenciado **RODRIGO ESTUARDO HERRERA GALINDO**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos treinta y cinco espacio quince mil trescientos ochenta y tres espacio cero ciento uno (2435 15383 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA –DIGEF–**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DIGEF**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion dos mil novecientos cuarenta y siete guion dos mil veintiuno (DIREH-2947-2021), de fecha tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021) y de la certificación del acta número treinta guion dos mil veintiuno (30-2021), de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021), asentada en el folio número cero cuatrocientos sesenta y uno (0461) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede de la **DIGEF**, ubicada en la treinta y dos (32) calle, nueve guion diez (9-10) zona once (11), Colonia Granai I, de esta ciudad; y por la otra parte, el señor **JOSÉ MARIO BACA LÓPEZ**, de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este



1/9



domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil seiscientos dos espacio noventa y un mil doscientos sesenta y nueve espacio cero ciento cinco (2602 91269 0105) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de propietario individual de la empresa mercantil denominada: **PROYECTOS DE GUATEMALA**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro setecientos quinientos cuatro mil novecientos dieciséis (504916), Folio novecientos treinta y dos (932), del Libro cuatrocientos sesenta y seis (466) de Empresas Mercantiles, categoría única, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada de la Patente de Comercio de Empresa, donde consta lo anteriormente consignado. Tengo asignado el Número de Identificación Tributaria (**NIT**): Dos millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y uno guion nueve (**2599681-9**). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en Los Planes I, municipio de Palencia, departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la precitada ley y Resolución número dos mil sesenta y cinco guion dos mil veintiuno (2065-2021), de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021),



2/9



**PROYECTOS
DE GUATEMALA**
LOS PLANES I
Palencia Guatemala



suscrita por Zayda Lorena Aragón Ayala de Argueta, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación por Lotes, dentro del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REMOZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESCOLAR EN 16 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A NIVEL NACIONAL, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, identificado como: **C-024/2021-MINEDUC**, NOG: **14817284**. **SEGUNDA. OBJETO y MONTOS DE ESTE CONTRATO.** A) **OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REMOZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESCOLAR**, solicitados por la **DIGEF**, en la forma, cantidades, medidas, lugar, calidad, características y demás condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas del proceso antes identificado, especialmente las características de lo requerido en el **LOTE TRES (3)** de las bases, que le fue adjudicado a "EL CONTRATISTA" quien ofrece dar cumplimiento a todo lo requerido y a entera satisfacción de "EL MINISTERIO". B) **MONTO:** El monto total del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.41,717.25)** y no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Dicha cantidad es el resultado de la multiplicación del precio unitario ofertado por "EL CONTRATISTA" de **cuarenta y un mil setecientos diecisiete quetzales con veinticinco centavos (Q.41,717.25)** por el establecimiento indicado para el Lote adjudicado. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** a) "EL CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, calidades, cantidades, lugar de entrega predeterminado, tiempo máximo de entrega y demás condiciones, conforme las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "EL CONTRATISTA" será la único





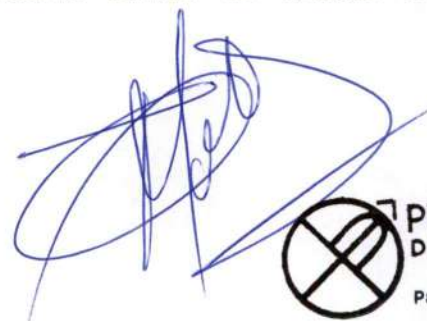


responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República.

CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS. El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "EL CONTRATISTA" está obligado a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA**

PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO" a través de la **DIGEF**, en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "EL CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la Factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente, emitida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** El monto total de este contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias de la **DIGEF**, consignadas en el(los) Requerimiento(s) que obran en el expediente respectivo y en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos siete (**43,846,807**), documento anexo a este contrato. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "EL

CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las



7 PROYECTOS
DE GUATEMALA
LOS PLANES 11
Palencia Guatemala

especificaciones técnicas que le fueron adjudicadas dentro del **LOTE TRES (3)**, según su oferta, que forma parte integral del presente contrato y que se basó en los parámetros mínimos de especificaciones requeridos en las bases del proceso según el Lote indicado. Los MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REMOZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESCOLAR solicitados por la DIGEF se describen así: **a) Establecimiento: a.1) ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN SALOMÓN CARRILLO RAMÍREZ; a.2) Ubicada en: Barrio La Federal,** del municipio y departamento de **JUTIAPA. b) Materiales y cantidades requeridas: b.1) Doscientos cincuenta (250) sacos de cemento UGC** de cuatro mil sesenta (4060) psi, "tipo Portland"; **b.2) Diecinueve metros cúbicos (19m³) de piedrín** de media pulgada (1/2") aproximadamente; **b.3) Diecisiete metros cúbicos (17m³) de arena de río;** b.4) Treinta y cuatro **(34)** unidades de **Electromalla** calibre diez (10), con cuadros de seis por seis pulgadas (6" x 6") en medida por plancha de malla de seis metros de largo por dos punto treinta y cinco centímetros de ancho (6 x 2.35m). Todo lo anterior con las demás características y condiciones descritas en las Especificaciones Técnicas de las bases del proceso y lo ofertado, principalmente en cuanto a los montos unitarios ofertados por rubro y cantidades de materiales según cuadros de trabajo presentados en las Especificaciones Técnicas presentadas con la oferta de "EL CONTRATISTA", quien se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial y deberá cumplir, sin que sea limitativo, con todas las Especificaciones Técnicas, características, requerimientos, garantías y demás condiciones requeridas, sin variación alguna, salvo el caso que beneficie a los intereses de EL MINISTERIO". **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. a)** El plazo máximo ofertado por "EL CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido por la DIGEF es de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá



5/9



DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
DE GUATEMALA
LOS PLANES 1
Palencia Guatemala

imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. **b)** El lugar de entrega de lo requerido es en el establecimiento educativo indicado en el numeral tres punto dos (3.2) de las bases del evento, en los rubros, cantidades y demás características establecidas para el Lote contratado, directamente a la Comisión Receptora Parcial y/o Comisión Receptora y Liquidadora nombradas para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "EL CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD.** Para garantizar el valor de desperfectos de calidad que le sean imputables a "EL CONTRATISTA" sobre los materiales adquiridos, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza) equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También podrá "EL CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses,



contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "EL CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA", se atrasa con la entrega de los materiales, objeto del presente contrato, será sancionado con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la



7/9



PROYECTOS
DE GUATEMALA
LOS PLANES 1
Palencia Guatemala

competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "EL CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, José Mario Baca López, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y



8/9



PROYECTOS
DE GUATEMALA
LOS PLANES 1
Patencia Guatemala

que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.

Lic. Rodrigo Estuardo Herrera Galindo
Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Ministerio de Educación



José Mario Baca López
Propietario de la empresa mercantil:
PROYECTOS DE GUATEMALA



**PROYECTOS
DE GUATEMALA**
LOS PLANES
Palencia Guatemala

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 43846807

543

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 41,717.25

Ejercicio Fiscal : 2021

MONTO EN LETRAS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE QUETZALES CON 25/100 M.N.

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 109 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 2 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA -DIGEF-

FECHA DE EMISION 03/08/2021

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION COTIZACIÓN (ART.38 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 14817284

DESCRIPCION DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REMOZAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESCOLAR EN 16

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A NIVEL NACIONAL, A SOLICITUD DE

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) 001 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF- LOTE 3, JUTIAPA

RESOLUCION 2065-2021

NIT: 25996819

NOMBRE O RAZON SOCIAL: BACA LOPEZ JOSE MARIO

CORREO ELECTRONICO:

PROGRAMACION NO. 1/1

MONTO PROGRAMADO (Q.)

41,717.25

-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----							FUENTE DE FINANCIAMIENTO-			MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo	
04	00	000	001	000	223	2201	22	0000	0000	8,900.17
04	00	000	001	000	274	2201	22	0000	0000	20,250.00
04	00	000	001	000	281	2201	22	0000	0000	12,567.08

Suma Total:

41,717.25

Solicitado Por

Fecha y hora: 3/08/2021 03:41:09p.m.

Usuario: MGOMEZH2

Firma Electrónica: 8HB3I9EK8V37KJM



Aprobado por

Licda. Dorcas Marlene García Chacón 3/08/2021 04:16:32p.m.

Usuario: Coordinadora Financiera a: DGARCIAC2

Firma Electrónica: 8HB3I9EK8V30KJM



Fecha y Hora de Impresión: 3/08/2021 16:20:37

Guatemala, 26 de agosto de 2021.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 831944 ✓
Fiado: JOSÉ MARIO BACA LÓPEZ propietario de la empresa ✓
Monto Afianzado: PROYECTOS DE GUATEMALA
Q. 4,171.73 ✓
Fecha Emision: 26 de agosto de 2021. ✓

Atentamente



Firma Autorizada



FIANZA C-2

De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No. 831944

Para cualquier referencia cítese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACION
Fiado:	JOSÉ MARIO BACA LÓPEZ propietario de la empresa PROYECTOS DE GUATEMALA
Dirección del fiado:	LOS PLANES 1 PALENCIA, PALENCIA GUATEMALA
Contrato:	Administrativo Número: DIGEF-97-2021-C del 19 de agosto del 2021
Valor del contrato:	Q. 41,717.25 (cuarenta y un mil setecientos diecisiete quetzales con 25/100.)
Objeto del contrato:	Adquisición de Materiales de Construcción para Remozamiento de Infraestructura Deportiva Escolar, Lote Tres (3)
Plazo del contrato:	Diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en GUATECOMPRAS.
Monto afianzado:	Q. 4,171.73 (cuatro mil ciento setenta y uno quetzales con 73/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusación a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 26 días del mes de agosto del año 2021.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A

Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.
2398024 1 / 5 beneficiario 2398024 fb#\$fvp





**PROYECTOS
DE GUATEMALA**

Guatemala, 07 de septiembre del año 2021

Señores:

Ministerio de Educación

Por medio de la presente le informo que YO: JOSÉ MARIO BACA LÓPEZ con documento personal de identificación número 2602 91269 0105, propietario de la empresa PROYECTOS DE GUATEMALA, autorizo al señor JUAN JOSÉ BACA PINEDA con documento personal de identificación número 3027 17196 0105, para la entrega de las fianzas de cumplimiento correspondientes al proyecto **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REMOZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESCOLAR EN 16 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A NIVEL NACIONAL, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-"** según NOG 14817284.

Agradeciendo detalladamente la atención a la presente.

**PROYECTOS
DE GUATEMALA**

Atentamente:

JOSÉ MARIO BACA LÓPEZ
Propietario

PROYECTOS
DE GUATEMALA
Calle 1
Palencia Guatemala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
07 SEP 2021
Hoy a las 13:00 hrs. por: CM 52

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

CODIGO	ENTIDAD-UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA		
8000-59-0000	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA -DIGEF-	26	4	2021
CODIGO	PROCEDENCIA	DIA	MES	AÑO
8225-000	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (DIGEF)	DOCUMENTO No.		
CODIGO	CLASE DE CORRESPONDENCIA	OFICIO DG NO. 55-202		
45	SOLICITUDES	Prioridad		
		ALTA		

Asunto SOLICITANDO QUE ESTE EVENTO SEA RECIBIDO EXTEMPORÁNEAMENTE DEBIDO A LOS CAMBIOS EN LA REPROGRAMACIÓN INDICADOS ANTERIORMENTE. DEBIDO A ELLO SE TUVO QUE REPROGRAMAR Y REORIENTAR DICHO PRESUPUESTO PARA

Descripción SOLICITANDO QUE ESTE EVENTO SEA RECIBIDO EXTEMPORÁNEAMENTE DEBIDO A LOS CAMBIOS EN LA REPROGRAMACIÓN INDICADOS ANTERIORMENTE. DEBIDO A ELLO SE TUVO QUE REPROGRAMAR Y REORIENTAR DICHO PRESUPUESTO PARA LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA REMOZAMIENTO DE 16 CANCHAS DEPORTIVAS 3ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A NIVEL

Remitente LICENCIADO OTTO MYNOR ALARCÓN Y ALARCÓN, DIRECTOR GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL DOCUMENTO

No.	Fecha del Movimiento	Estado / Marginado	Movimiento Realizado por:	Asignado a / Observaciones	Usuario	No.
75	14/09/2021 2:20:00 p. m.	REASIGNADO / SEGUIMIENTO	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DIDECO) / PASE ATENTAMENTE A SU DIRECCIÓN CON SELLOS Y FIRMAS DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES EN RESOLUCIÓN Y ACUERDO MINISTERIAL DEL PROCESO IDENTIFICADO COMO C-024/2021-MINEDUC, PARA LOS TRÁMITES QUE LE CORRESPONDAN.	EPMARROQUIN	734	
74	14/09/2021 1:42:06 p. m.	CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN / SEGUIMIENTO	DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	DESPACHO SUPERIOR / VUELVA CON FIRMA Y SELLO DE SEÑORA MINISTRA EN RESOLUCIÓN SIN NÚMERO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DIGEF-95-2021-C AL DIGEF-106-2021-C, PASE PARA TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	FALINARESC	733
73	14/09/2021 12:36:03 p. m.	REASIGNADO / SEGUIMIENTO	DESPACHO SUPERIOR	LIC. MANUEL FERNANDO GONZALEZ SANTOS (Director de la Dirección de Asesoría Jurídica) / VUELVA CON FIRMA Y SELLO DE SEÑORA MINISTRA EN RESOLUCIÓN SIN NÚMERO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DIGEF-95-2021-C AL DIGEF-106-2021-C, PASE PARA TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	APGONZALEZ	733

OBSERVACIONES:

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO